



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**AUTO No. 0606**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

**EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 472 de 2003, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES:**

Que mediante radicado 2009ER31860 del 8 de Julio de 2009, el señor ROBERTO UPARELLA BRID, Director de Proyectos de la Sociedad "ARIAS SERNA Y SARA VIA S.A.", NIT., 860.062.854-9, autorizado por el doctor LUIS FERNANDO SERNA LONDOÑO, representante legal de la referida sociedad, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para efectuar tratamiento silvicultural de uno individuos arbóreos ubicados en espacio privado por interferir en el proyecto a ejecutarse en la Avenida Calle 82 No. 7 – 80 de esta Ciudad.

Que para optar por el otorgamiento de la autorización para tratamientos silviculturales en espacio privado, el solicitante apporto la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de permiso debidamente diligenciado
2. Solicitud radicado 2009ER5089 del 05 de Febrero de 2009.
3. Certificado de existencia y representación legal de FIDUBOGOTA S.A. y ARIAS SERNA Y SARA VIA S.A.
4. Certificados de Libertad y Tradición Nos. 50C-135628 y 50C-439055.
5. Certificado de Representación de FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
6. Poder otorgado por la doctora CAROLINA LOZANO OSTOS, Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
7. Poder especial otorgado por el doctor LUIS FERNANDO SERNA LONDOÑO, Representante Legal "ARIAS SERNA Y SARA VIA S.A."
8. Descripción del proyecto
9. Planos arquitectónicos del proyecto en medio magnético.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

№ 0606

10. Concepto curaduría urbana No. 4 de Bogotá.
11. Fichas Técnicas de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.
12. Plano con localización y ubicación de los árboles objeto de la solicitud
13. Plano con propuesta de diseño paisajístico.
14. Recibo No. 700093 – 286911 del 5 de Febrero de 2009, Dirección Distrital de Tesorería, "Evaluación seguimiento Tala", por valor de (\$48.200.00)

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, previa visita realizada el 25 de Junio de 2009, en la Avenida 82 No. 7 – 80 Barrio El Retiro Localidad de Chapinero, emitió el Concepto Técnico No.2009GTS2237 del 10 de Agosto de 2009, el cual determino que están ubicados en espacio privado.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003, regula lo relacionado a permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en propiedad privada, prescribiendo, que para adelantar tales procedimientos, el interesado deberá presentar solicitud ante la respectiva Autoridad Distrital Ambiental, y por tratarse de predios de propiedad privada es el propietario quien debe solicitar, o autorizar a terceros, par efectuar los mencionados tratamientos.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 109 del 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para



Handwritten initials: *W E*  
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

Handwritten mark: *✓*  
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 0606

adelantar el procedimiento; función que fue delegada mediante Resolución Nº 3691 del 13 de mayo, a la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría.

En merito de lo expuesto,

### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo de carácter ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural, al señor ROBERTO UPARELLA BRID, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.532.541 de Sincelejo, en calidad de autorizado del señor LUIS FERNANDO SERNA LONDOÑO, representante legal de la Sociedad "ARIAS SERNA Y SARAVIDA S.A." NIT., 860.062.854-9, o quien haga sus veces, para efectuar tratamiento silvicultural, en predio de propiedad privada en la Avenida 82 No. 7 – 80 Barrio El Retiro Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ROBERTO UPARELLA BRID, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.532.541 de Sincelejo, en calidad de autorizado del señor LUIS FERNANDO SERNA LONDOÑO, representante legal de la Sociedad "ARIAS SERNA Y SARAVIDA S.A." NIT., 860.062.854-9, o quien haga sus veces, en la Carrera 14 No. 93 B – 32 oficina 501, teléfono 3485400 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Chapinero, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez ejecutoriado enviar copia del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría y, al Jardín Botánico José Celestino Mutis para lo de su competencia.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 0606

**ARTÍCULO QUINTO.**- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 FEB 2010

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**

Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA *el*  
C.T. No. 2009GTS2237 DEL 10-18-2009  
RADICADOS 2009ER31860 DEL 08-07-2009 / 2009ER5089 DEL 05-02-2009  
EXPEDIENTE: SDA-03-2009-2896



*el*  
C  
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

